PROGRAMA DE ORDENACIÓN DE ZONA CONURBADA INTERMUNICIPAL EN SU MODALIDAD DE CENTRO DE POBLACIÓN DE CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, TEMIXCO Y XOCHITEPEC



















DELEGACIÓN EMILIANO ZAPATA

INTRODUCCIÓN

La Zona Conurbada de Cuernavaca se encuentra desde hace varias décadas en un intenso proceso de metropolización que se refleja fundamentalmente en un crecimiento urbano y demográfico más allá de los límites del municipio de Cuernavaca, la cual se considera como la "ciudad central" original. En efecto, existe una conurbación física y relaciones funcionales intensas entre los municipios de Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco y Xochitepec, los cuales en su conjunto forman un fenómeno urbano interdependiente que requiere de una planeación conjunta y

La metropolización de Cuernavaca es un fenómeno que se da paralelamente en diversas ciudades mexicanas, donde la ciudad rebasa los límites político-administrativos que originalmente la contenían. Esto implica una nueva visión, donde los tres órdenes de gobierno deben participar visualizando la ciudad en su conjunto y no sólo las partes que la componen.

En el caso específico de Cuernavaca se trata de una metrópoli que constituye el principal motor económico del estado de Morelos, fuente de bienestar de una gran cantidad de habitantes, así como un espacio privilegiado en materia de cultura, educación, salud, comercio, servicios, turismo e industria. Aún así, también se trata de una Zona Conurbada con una problemática compleja y con necesidades apremiantes de atender temas como la infraestructura, el equipamiento, la vivienda, el medio ambiente, la vialidad y el transporte.

En efecto, la planeación de la Zona Conurbada de Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco y Xochitepec busca por un lado aprovechar las ventajas existentes y por otro establecer estrategias para atender los problemas comunes, con el fin de aumentar la calidad de vida de la población, así como mejorar la eficiencia y el funcionamiento de la ciudad en su conjunto.

Las actividades para elaborar este trabajo incluyeron trabajos técnicos de campo y gabinete para recopilar información, reuniones diversas con funcionarios de los tres órdenes de gobierno, talleres de planeación estratégica donde participaron representantes diversos de la sociedad, presentaciones ante los Ayuntamientos respectivos y sus Cabildos, entre otras. 498.849 km² en total.

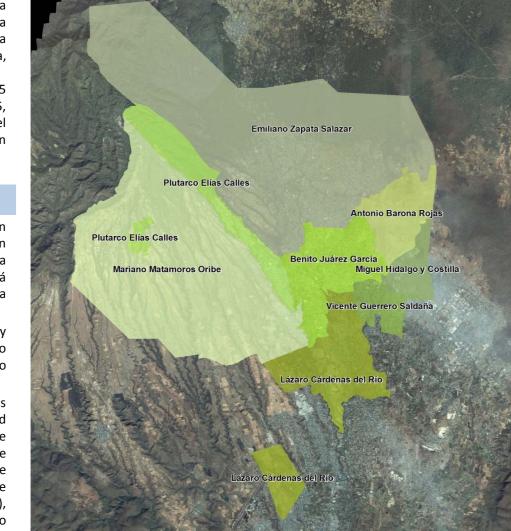
ÁMBITO TERRITORIAL DE APLICACIÓN

El ámbito territorial de aplicación del presente Programa de Ordenación de Zona Conurbada Intermunicipal; queda integrada por el área geográfica territorial que comprende a los cinco municipios completos que integran a la zona Conurbada de Cuernavaca: Cuernavaca, Emiliano Zapata,

Jiutepec, Temixco, y Xochitepec La Zona Conurbada de Cuernavaca concentra en el año 2005 de acuerdo con el II Conteo de Población y Vivienda del 2005, el 45.58 % de la población estatal, se ubica al norponiente del Estado y cubre una superficie aproximada de 498.849 km² en

CONDICIONANTES GENERALES

- En los corredores comerciales y de servicios establecidos en la estructura urbana, se considerarán predios completos con frente a la vialidad, en caso de que la distancia establecida abarque gráfica y físicamente otra manzana, se considerará únicamente el primer predio con frente a la vialidad de la primer manzana.
- En Caso de que el predio con frente al corredor comercial y de servicios se fusione con otro predio, el predio fusionado no adquiere el uso del primero y conservará el uso destinado en el presente Programa.
- Los proyectos y acciones urbanas contempladas en las áreas aptas para el desarrollo urbano (AADU), que de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable (LOTDUS) del Estado de Morelos, requieran de Estudio de Impacto Urbano , deberán presentar el correspondiente Estudio (Previo a la emisión de la Licencia de uso del suelo), debidamente autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado.



- Previo al otorgamiento de la Licencia de uso del suelo, se verificará que la actividad, uso o destino del suelo solicitado no contravenga la autorización
- que dio origen a cada condominio, fraccionamiento o conjunto urbano autorizado. • Para el caso de destinos del suelo catalogados en el rubro de educación, en los que se pretenda cambiar el nivel educativo o incorporar otro en las mismas instalaciones; se deberá ajustar a lo establecido en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la Sedesol y a la compatibilidad de uso
- del suelo la matriz de compatibilidad de usos y destinos del suelo del entorno que predomine. • A fin de establecer el equilibrio entre el desarrollo urbano y la protección al medio ambiente, los usos y destinos del suelo estarán condicionados a solucionar de manera efectiva el tratamiento y desalojo de los residuos sólidos y líquidos, quedando sujetos a la supervisión de las autoridades federales, estatales y municipales con competencia en la materia. Igualmente importante es solucionar el abastecimiento de agua potable, para lo cual se deberá garantizar, en cantidad y calidad, el gasto necesario para las poblaciones de proyecto, y en su caso, convenir el destino de las demasías para beneficiar a la población ubicada en el área de influencia de cada uno de los proyectos que se lleguen a generar en la zona.
- Asimismo, un factor condicionante es asegurar el cumplimiento de las restricciones sobre los derechos de vía y zonas federales que determinen la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la Comisión Federal de Electricidad y la Comisión Nacional del Agua.
- Cualquier proyecto o desarrollo, venta de predios, lotificación o subdivisión, fraccionamiento o similar, que se pretenda realizar en cualesquiera de las áreas que integran el presente Programa, deberán contar con la autorización de la Dirección General de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Habitacionales del Gobierno del Estado de Morelos, sin menoscabo de las autoridades municipales correspondientes.
- En las áreas urbanas indicadas en los anexos gráficos de este programa deberán respetarse los derechos de vía y zonas federales que determine la Comisión Federal de Electricidad y la Comisión Nacional del Agua. • En caso de zonas donde existan vestigios arqueológicos, y/o elementos con valor histórico, se deberán aplicar las siguientes restricciones marcadas por
- el Instituto Nacional de Antropología e Historia, con base en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. • Cuando el corredor de servicios y las poligonales de los centros históricos, centros urbanos y centros de barrio se traslapen se aplicará la normatividad
- especificada para el centro histórico.

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, DELEGACION EMILIANO ZAPATA

Dentro del ámbito territorial de aplicación se define la zonificación secundaria, en donde para cada zona se establecen normas sobre compatibilidad de usos y destinos del suelo, densidad de población, así como los coeficientes sobre intensidad de usos y de absorción del suelo.

La Intensidad de uso del suelo es el factor que regula la ocupación (Superficie de contacto) y volumetría (número de niveles) de una construcción a desarrollar dentro de un predio, para lo cual se establece el Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) y el Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS). El Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS), se refiere al porcentaje de la superficie del predio que podrá construirse en planta baja (superficie de

Para obtener el Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) se divide la superficie de contacto (superficie de construcción en Planta Baja) entre la superficie del terreno.

Para efectos del cálculo de la intensidad de uso del suelo (COS y CUS), se deberá entender como superficie de construcción toda aquella superficie El Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS), se refiere a una proporción equivalente al número de veces la superficie del predio que podrá construirse

El coeficiente de Utilización del Suelo (CUS), se obtiene de dividir la superficie total de construcción (Planta Baja y Planta Alta) entre la superficie del

El Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS), se refiere a la porción de la superficie total de un predio que queda libre de techo, pavimento, sótano, o de cualquier material impermeable y que deberá destinarse a áreas verdes.

ÁREAS URBANAS (ZONAS URBANIZADAS) Comprenden la mancha urbana actual, con los usos del suelo de todas y cada una de las localidades que conforman el ámbito territorial de aplicación.

Delegación Mariano Matamoros Oribe, Delegación Emiliano Zapata Salazar, Delegación Vicente Guerrero, Delegación Benito Juárez García, Delegación Miguel Hidalgo, Delegación Antonio Barona Rojas, Delegación Plutarco Elías Calles														
			Normatividad											
Zona		Ubicación /Delegación	Viv/Ha	COS Máximo	CUS Máximo	CAS Mínimo	Núm. de niveles máximo	Altura máxima						
			as habitaciona	iles										
H0.5	Habitacional	Mariano Matamoros O. Emiliano Zapata Salazar Vicente Guerrero Benito Juárez García Antonio Barona Rojas Plutarco Elías Calles	10	0.50	1.00	0.25	2	6.00						
H0.5M	Habtacional	Plutarco Elías Calles Mariano Matamoros O.	10	0.50	1.00	0.25	2	6.00						
H1	Habitacional	Emiliano Zapata Salazar Benito Juárez García Antonio Barona Rojas Plutarco Elias Calles	15	0.50	1.00	0.25	2	6.00						
H2	Habitacional	Mariano Matamoros O. Vicente Guerrero Benito Juárez García Miguel Hidalgo Antonio Barona Rojas Emiliano Zapata Salazar Plutarco Elías Calles	31	0.50	1.50	0.15	3	9.00						
H4	Habitacional	Emiliano Zapata Salazar Benito Juárez García Miguel Hidalgo Antonio Barona Rojas Vicente Guerrero Plutarco Elías Calles	61	0.50	2.00	0.15	4	12.00						
Н6	Habitacional	Benito Juárez García Miguel Hidalgo Emiliano Zapata Salazar	95	0.35	2.80	0.15	8	24.00						

ESTRUCTURA URBANA													
			Normatividad										
	Zona	Ubicación /Delegación	Viv/Ha	COS Máximo	CUS Máximo	CAS Mínimo	Núm. de niveles máximo	Altura máxima					
СН	Centro histórico	Benito Juárez García		0.75	2.25	0.10	3	9.00					
CU	Centro urbano	Benito Juárez García		0.75	2.25	0.10	3	9.00					
СВ	Centro de barrio	Mariano Matamoros O. Emiliano Zapata Salazar Miguel Hidalgo Antonio Barona Rojas Vicente Guerrero Benito Juárez García Plutarco Elías Calles		0.75	2.25	0.10	3	9.00					
ccs	Corredor comercial y de servicios	Dispersos en todas las delegaciones		0.75	3.00	0.15	4	12.00					

ÁREAS APTAS PARA CRECIMIENTO (ZONAS URBANIZABLES)

Estas son áreas que de acuerdo a sus características topográficas, de uso actual, capacidad agrológica y disponibilidad de agua, se consideran aptas para uso urbano y en consecuencia son susceptibles de ser aprovechadas para la ubicación de vivienda, equipamiento urbano y

actividades económicas generadoras de empleo, estas zonas se ubican en:													
USOS ESPECIALES													
Zona / Descripción			Normatividad										
		Delegación	Viv/Ha	COS Máximo	CUS Máximo	CAS Mínimo	Núm. de niveles máximo	Altura máxima					
UE4	Para áreas verdes y espacios abiertos	Mariano Matamoros O. Emiliano Zapata Salazar Plutarco Elías Calles Benito Juárez García Antonio Barona Rojas Miguel Hidalgo		0.10	0.10	0.80	1	3.00					



Equipamiento urbano	COS máximo	CUS	CAS	Núm. de	Altura
		máximo	mínimo	niveles	máxima
Jardín de niños	Educación 0.50	0.50	0.25	1.00	3.00
Centro de desarrollo infantil	0.50	0.50	0.25	1.00	3.00
Escuela especial para atípicos	0.50	0.50	0.25	1.00	3.00
Escuela primaria	0.75	2.00	0.25	2.67	8.00
Centro de capacitación para el trabajo	0.75	2.00	0.20	2.67	8.00
	0.75	2.00	0.25	2.67	8.00
Secundaria general Preparatoria general	0.75	2.00	0.25	2.67	8.00
Preparatoria general	Cultura	2.00	0.25	2.07	0.00
Biblioteca pública municipal	0.75	1.50	0.20	2.00	6.00
Casa de la cultura	0.75	1.50	0.20	2.00	6.00
Museo de arte	0.75	2.00	0.20	2.67	8.00
Centro social popular	0.75	1.50	0.20	3.00	9.00
Auditorio municipal	0.50	3.00	0.20	4.00	12.00
Auditorio municipai		3.00	0.20	4.00	12.00
Centro de salud urbano	Salud 0.75	2.00	0.25	2.67	8.00
	0.75	3.00	0.25	4.00	
Hospital general	Asistencia so	0.00	0.25	4.00	12.00
Centro de asistencia de desarrollo infantil (guardería)	0.50	0.50	0.25	1.00	3.00
Centro de desarrollo comunitario	0.75	1.50	0.25	2.00	6.00
	Comercio			1	
Plaza de usos múltiples (tianguis)	0.75	1.00	0.20	1.33	4.00
Mercado público	0.75	1.50	0.20	2.00	6.00
	Comunicacio			T	
Centro integral de servicios (SEPOMEX)	0.75	2.00	0.20	2.67	8.00
	Transporte				
Central de autobuses de pasajeros	0.75	3.00	0.20	4.00	12.00
	Recreación			1	
Plaza cívica	1.00	1.00	0.25	1.00	3.00
Juegos infantiles	1.00	1.00	0.25	1.00	3.00
Parque de barrio	1.00	1.00	0.25	1.00	3.00
Parque urbano	1.00	1.00	0.50	1.00	3.00
Sala de cine	0.75	2.00	0.20	2.67	8.00
0 1 1 "	Deporte	1 4 50	0.05	1 000	1 000
Centro deportivo	0.75	1.50	0.25	2.00	6.00
Gimnasio deportivo	0.75	1.50	0.25	2.00	6.00
Salón deportivo	0.75	1.50	0.25	2.00	6.00
Officiana de poblema associatad	Administración p		0.00	1.00	10.00
Oficinas de gobierno municipal	0.75	3.00	0.20	4.00	12.00
Oficinas de gobierno estatal	0.75	3.00	0.20	4.00	12.00
Oficinas del gobierno federal	0.75	3.00	0.20	4.00	12.00
Ministerio público estatal	0.75	3.00	0.20	4.00	12.00
Carrandonaia da nalisía	Servicios urba		0.00	0.07	1 0.00
Comandancia de policía	0.75	2.00	0.20	2.67	8.00
Estación de servicios (gasolinera)	0.75	1.50	0.20	2.00	6.00
Laberta.	Equipamiento re		1 0.00	1 000	1 0.00
Iglesia	0.75	1.50	0.20	2.00	6.00
Templo	0.75	1.50	0.20	2.00	6.00

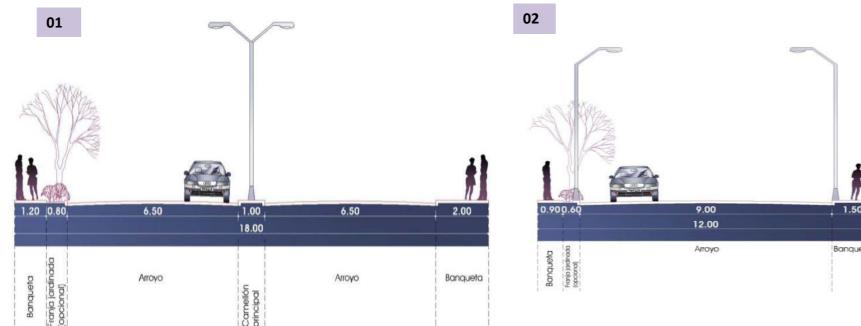
ÁREAS NO URBANIZABLES

Son áreas que de acuerdo a su uso actual, uso potencial y productividad, no son aptas para uso urbano, y cumplen, en lo general, funciones de preservación ecológica; no obstante, se prevén usos y destinos compatibles, con baja intensidad de uso del suelo, preferentemente de aquellos asociados a las actividades productivas del sector primario y del desarrollo turístico, además de los vinculados con la infraestructura carretera y los servicios para la comunicación y suministro de energía eléctrica.

NORMAS COMPLEMENTARIAS DE VIALIDAD

Para efectos de planeación de nuevos desarrollos en las áreas aptas para el desarrollo urbano (AADU), así como al interior de las áreas urbanas actuales y de consolidación (AUC), se preverá para la nueva proyección de vialidades secundarias (calles) una sección de 12.00 metros de ancho mínimo, como lo establece la Ley de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos del Estado de Morelos y 18.00 metros para vialidades

- primarias (avenidas). 01 ESPECIFICACIONES VIALIDAD PRIMARIA:
- Banquetas de 2.00 m de ancho, con una circulación peatonal de 1.20 m y una franja jardinada (opcional) de setos de 0.80 m que permita separar la
- circulación vehicular de la peatonal. • Vialidades laterales en ambos sentidos de 6.50 m de ancho total por sección.
- Camellón central de 1.00 m **02 ESPECIFICACIONES VIALIDAD SECUNDARIA:**
- Banquetas de 1.50 m de ancho según normatividad de Sedesol, que establece una circulación peatonal mínima de 0.90 m y zona jardinada mínima
- Arroyos de 9.00 m de ancho con dos carriles de circulación y uno para estacionamiento momentáneo.



03 LIBRAMIENTOS:

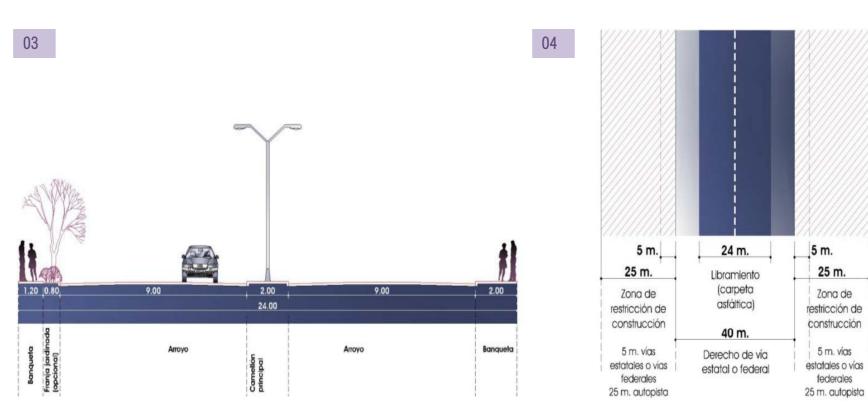
Para efectos de planeación de las vialidades que funcionan como libramientos, se preverá una sección de 24 metros de ancho mínimo y deberán respetarse como mínimo las siguientes especificaciones:

• Banquetas de 2.00 metros de ancho con una circulación peatonal de 1.20 metros y una franja jardinada (opcional) de setos de 0.80 metros que permitirá separar la circulación vehicular de la peatonal. • Vialidades laterales en ambos sentidos de 9.00 metros de ancho total por sección y camellón central de 2.00 metros.

04 RESTRICCIONES DE CONSTRUCCIÓN EN VIALIDADES:

Los desarrolladores y propietarios de predios con frente a autopistas, carreteras federales o estatales deberán respetar un área libre de construcción al frente de su predio como franja de amortiguamiento, es decir, conservar áreas verdes, estacionamientos, vialidades, huertos, viveros o cualquier otro uso que no requiere de construcción. Deberán respetarse como mínimo las siguientes dimensiones: Autopistas: 25 metros

Carreteras federales y estatales: 5 metros



PROTECCIÓN DE RÍOS, ARROYOS Y BARRANCAS:

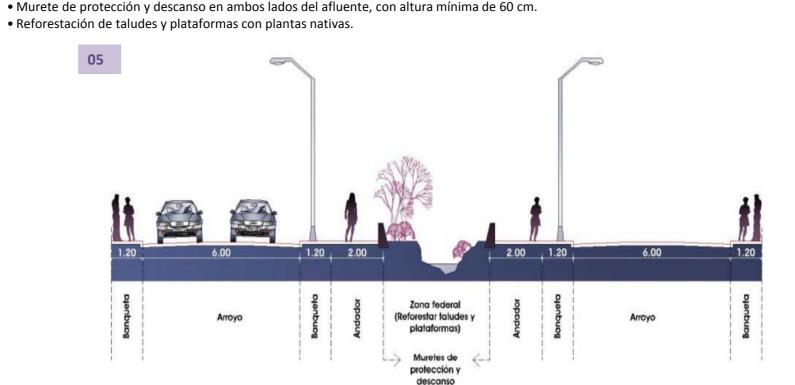
A lo largo de los escurrimientos naturales, se propone la implementación de vialidades ribereñas (ambas riberas) que impidan la invasión de las zonas federales por asentamientos irregulares y la consabida contaminación del agua, por lo que aunado a los ejes viales, se pueden implementar andadores, ciclopistas, áreas deportivas, parques y jardines y en general áreas abiertas y verdes. Las actividades que en estas zonas pueden ser realizadas incluyen juegos infantiles, actividades deportivas, ejercicios gimnásticos, compra venta de

alimentos y otras no dañinas al ambiente. En el mismo cauce del cuerpo de agua es factible construir represas para aumentar la superficie de evaporación y para generar remansos dedicados a la práctica del remo. En la implementación de estos proyectos podrán participar inversionistas privados que deseen manejar la concesión. **05** Estas vialidades ribereñas deberán contar con las siguientes especificaciones:

Ancho mínimo de 10.40 metros (en ambos lados del afluente).

• Andadores de 2.00 metros que permitan la circulación de un vehículo, para realizar trabajos de limpieza, mantenimiento y vigilancia. Con base compactada y capa de 2 cm. mínimo de tezontle. • Secciones de arroyos de 6.00 metros con pavimentos de concreto hidráulico o asfalto.

• Banquetas (con guarniciones) de concreto con un ancho de 1.20 metros. Postes de iluminación a cada 50 metros.



06 Si las condiciones no son favorables, se puede adoptar como opción mínima las siguientes especificaciones: Ancho mínimo de 3.70 metros (en ambos lados del afluente).

• Andador de 2,50 metros que permita la circulación de un vehículo para realizar trabajos de limpieza, mantenimiento y vigilancia. Con base compactada y capa de 2 cm. mínimo de tezontle.

• Banquetas (con guarniciones) de concreto con un ancho de 1.20 metros. Postes de iluminación a cada 50 metros.

Reforestación de taludes y plataformas con plantas nativas.

Andador mínimo

MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE USOS Y DESTINOS DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA DELEGACIONES: MARIANO MATAMOROS ORIBE, EMILIANO ZAPATA SALAZAR, VICENTE GUERRERO, BENITO JUÁREZ GARCÍA, MIGUEI HIDALGO, ANTONIO BARONA ROJAS Y PLUTARCO ELIAS CALLES.																			
	CAS	Coeficiente de absorción del suelo: Se refiere a la porción de la superficie total de un predio que queda libre de techo, pavimento, sótano, o de cualquier material impermeable y Coefiente de utilización del suelo: Se refiere a una	CAS	0.25	0.25	0.25	0.15	0.15	α15	α20	0.10	0.10	010	0.15	0'80				
	cus	proporción equivalente al número de veces la superficie del predio que pordra construirse en total Coeficiente de ocupación del suelo: Se refiere al porcenta e la superficie del predio que podra construirse en planta baja (Superficie d contacto)	6	0.50 1.00	0.50 1.00	0.50 1.00	0.50 1.50	0.50 2.00	0.35 2.80	0.50 1.50	0.75 2.25	0.75 2.25	0.75 2.25	0.75 3.00	0.10 0.10				
TIPO DE USO		Usos Compatibles: Son aquéllos que debido a su afinidad con el uso normativo se pueden establecer.	Viv/Ha	10	9	15	33	61	98	ano 31	1	ı	ı	1	biertos			(1	ancas
		Usos Incompatibles: Son aquéllos que muestran su incompatibilidad con otros usos, debido al grado de contaminación que producen, al deterioro que pueden ocasionar al medio ambiente y que puedan poner en peligro la vida y la salud de los habitantes, o por la disparidad de actividades y los impactos urbanos que se deriven de ellas.	Xura urbaı	cional residencial	icional Mixto	icional mixto	cional mixto	cional mixto	nal mixto	i para el desarrollo unt	pano	tro de barrio	tro Histórico	comercial y de servici	áreas verdes y espacios a	a de riego	cultura de temporal	(Selva Baja caducifolia)	dón ecológica de barr
		CLASIFICA DESTINOS	CIÓN D	E USC	DS Y D	ESTING ABITAC	Papits OS DE	L SUE	Habitacion	AADU H2	Centro urbano	ð	RA URB	Corredor	DE DEA	PRESE	Agi	ON ECOL	LÓGIO
	Habitacional Elemental	Unifamiliar Plurifamiliar DESTINOS Centros de desarrollo infantil Jardines de niños			H0.5M		H2			H2	CU	СВ	СН	ccs	UE4	AR	AT	SBC	PE
	Media	Enseñanza a niños atípicos Escuelas primarias Secundarias o secundarias técnicas Preparatorias o colegio de bachilleres Institutos técnicos Tecnológicos Universidades públicas																	
Educación	Superior Capacitación	Universidades particulares Universidades particulares Universidades e institutos técnicos agropecuarios Centros de estudios de postgrado o especialidades Centros de capacitación Academias de enseñanza de idiomas Academias de capacitación para el trabajo																	
	Sistema abierto	Academias de computación Centro de capacitación religiosa, seminarios o conventos Escuelas de enseñanza en un sistema abierto, secun preparatorias y universidades Centros y laboratorios de investigación agricola Institutos de investigación y docencia	darias,																
	De investigación Centros de información	Campo experimental Estaciones meteorológicas DESTINOS Bibliotecas, hemerotecas y archivos Centros procesadores de información		H0.5	H H0.5M	ABITAC H1	CIONAI H2		H6	AADU H2	ES CU	TRUCTU CB	RA URB	ANA CCS	UE UE4	PRESE AR	ERVACIÓ AT	SBC	LÓGIO PE
Oultura	Exhibiciones	Museos, local, regional, de sitio, acuarios y planetarios Casas de cutura Centros de exposiciones temporales Jardines, botánicos y etnobotánicos Galerías de arte																	
	Espacios para eventos culturales Hospitales	Teatros Teatros al aire libre Auditorios DESTINOS Hospital general		H0.5	H0.5M	ABITAC H1	CIONAL H2	H4	H6	AADU H2	ES CU	TRUCTU CB	RA URB.	ANA CCS	UE UE4	PRESE AR	ERVACIÓ AT	ÓN ECOL SBC	LÓGI(
Salud	Centro de salud y consultorios	Hospital de urgencias Hospital de especialidades Consultorio Centro de consultorios Centro de salud Centro de atención especializada (SPA)																	
	Clínicas Laboratorios	Clínica de urgencias Clínica general Clínica de médicina tradicional Laboratorio de análisis clínicos, dentales, radiografías Laboratorio de productos farmacéuticos y homeópatas			H	ABITAC	CIONAL			AADU	ES	TRUCTU	IRA URB	ANA	UE	PRESE	ERVACIÓ	ÓN ECOL	LÓGI
Asistencia pública	Social	Guardería infantil Centro de tratamiento de enfermedades crónicas Centros de integración juvenil o familiar Asociaciones de protección y albergues sociales Orfanatos y casas de cuna		H0.5	H0.5M	H1	H2	H4	H6	H2	CU	СВ	СН	ccs	UE4	AR	AT	SBC	PE
Asister	Animal	Asilos de ancianos Clínicas y dispensarios veterinarios o tiendas de animales Salones de corte animal Centros antirrábicos y de cuarentena Hospitales veterinarios				ABITAC	CIONAL			AADU	ES	TRUCTU	IRA URB	ANA	UE	PRESE	ERVACIÓ	ÓN ECOL	Lógi
	Venta de productos básicos y especialidades	Mercados y tianguis Tiendas de abarrotes, carnicerías, recauderías, expendios de cremería, salchichonería, venta de comida sin comedor, vina Panaderías y pastelerías Venta de granos, semillas, forrajes, chiles o molinos de nixtar	terias	H0.5	H0.5M		H2	H4	H6	H2	CU	СВ	СН	ccs	UE4	AR	AT	SBC	PE
	Signaturales	Farmacias, boticas, droguerías, dispensarios y veterinarias Tiendas de especialidades (antiguedades y artesanías) Productos quimicos de alto riesgo Pinturas y solventes Cocina económica, comedor industrial, fuente de sodas, ju	ıguería,																
	Venta de alimentos y bebidas	tamalería, comedor naturista, fonda, taquería tortería, antojería, ca marisquería, merendero, pizzería, pozolería, paleteria, neve rosticerias Restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas, bar, música variedad	eria, y																
		Cantinas, bares, cervecerías y pulquerías Centros nocturnos, discotecas y peñas Tiendas de autoservicio Tiendas departamentales Talleres de reparación de maquinaria, lavadoras y refrigerado Baños y sanitarios públicos	ores																
Comercio	Tiendas de servicio	Agencia de viajes Salones de belleza, peluquerías y estéticas Lavanderías y tintorerías Lavado y teñido de alfombras Sastrerías																	
	Plazas y centros comerciales	Talleres de reparación de artículos en general Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios Servicios de alquiler de artículos y paquetería Centros comerciales Plazas comerciales hasta 3000 m² de área de venta Plazas comerciales de más de 3000 m² de área de venta																	
	Venta de materiales de construcción	Venta de materiales para construcción Venta de materiales eléctricos Venta de materiales sanitarios Venta de maquinaria Ferreterías, tlapalerías, madererías, vidrierías y venta de hen	rajes																
	Venta de vehiculos y servicios	Distribuidores y venta de vehículos Venta de refacciones, llantas y accesorios, sin taller de repara Deshuesaderos Renta de vehículos y maquinaria Talleres de reparación de vehículos	ación																
	complementarios	Talleres de hojalatería y pintura Servicio de autolavado Servicios de lavado y lubricación automotriz Talleres de reparación eléctrica automotriz Vulcanizadoras Talleres de alineación y balanceo				ABITAC	CIONAL			AADU	ES	TRUCTU	IRA URB	ANA	UE	PRESE	RVACIÓ	ÓN ECOL	LÓGI
asto	Almacenamiento	Centros de acopio de productos agrícolas Rastros y frigoríficos Bodegas Bodegas de almacenamiento de cilindros de gas L.P.		H0.5	H0.5M			H4	H6	H2	CU	СВ	CH	ccs	UE4	AR	AT	SBC	_
Abx	Abasto	Silos y tolvas Centrales de abasto Depósitos de maquinaria, madera o vehículos Depósitos de combustible o explosivos Depósitos de gas líquido de hasta 500,000 litros Depósitos de fierro viejo y desperdicios industriales																	
siones	Público	Agencia de correos Central de correos Agencia de telégrafos Central de telégrafos		H0.5	H0.5M	H1	H2	_	H6	AADU H2	ES CU	TRUCTU CB	CH	CCS	UE UE4	AR	AT	SBC	LÓGI(
Comunicaciones	Privado	Agencias y centrales de teléfonos con servicio al público Agencias y centrales de teléfonos sin servicio al público Torres de telecomunicaciones Estaciones de radio Estaciones de televisión																	
		Servicios de paqueteria y envíos foraneos Antenas de telefonía celular DESTINOS Terminales de autobuses y microbuses urbanos Terminales de autobuses foráneos		H0.5	H0.5M	ABITAC H1	H2		Н6	AADU H2	ES CU	TRUCTU CB	CH	ANA CCS	UE UE4	PRESE AR	ERVACIĆ AT	ÓN ECOL SBC	LÓGIO PE
Transporte	Terrestres	Central de autobuses Terminales de camiones de carga Estaciones de sistema de transporte colectivo Estacionamientos públicos y/o pensiones Estacionamientos públicos con lavado automotriz Encierro y mantenimiento de vehículos																	
	Aéreos	Corralones Sitios de taxis Aeropuerto Helipuertos Aeropistas DESTINOS			H	ABITA	CIONAL			AADU	ES	TRUCTU	RA URB	ANA	UE	PRESE	ERVACIÓ	ÓN ECOL	LÓGI
	Entretenimiento	Cines Salas de concierto y cinetecas Centros de convenciones Ferias con juegos mecánicos y circos Salones de juegos electrónicos		H0.5	H0.5M	H1	H2	H4	H6	H2	CU	СВ	СН	ccs	UE4	AR	AT	SBC	PE
Recreación		Ferias y exposiciones Espectáculos deportivos Centros comunitarios Centros culturales Clubes sociales Salones para banquetes, salones para fiestas																	
2	Recreaión social	Salones para fiestas infantiles Plazas cívicas Jardines vecinales Juegos infantiles Foros de espectáculos y eventos especiales Parques para remolques y campismo con o sin cabañas																	
		Instalaciones para el ecoturismo Instalaciones para turismo de aventura Instalaciones para turismo rural Parques y jardines DESTINOS				ABITAC	_	_		AADU			RA URB		UE		_	ÓN ECOL	_
ø	Especializados	Campos de tiro Billares y juegos de mesa Pistas de boliche Pistas de patinaje Ciclopista		H0.5	H0.5M	H1	H2	H4	H6	H2	CU	CB	СН	ccs	UE4	AR	AT	SBC	PE
Deporte		Club de golf, club campestre (sin viviendas) Club de golf, club campestre (con viviendas) Albercas, escuelas de natación Gimnasios Lienzo Charro (club hípico) Canchas deportivas públicas a cubierto y al aire libre																	
	Varios deportes	Modulo deportivo Centros deportivos Unidades deportivas Estadios deportivos DESTINOS		H0.5	H H0.5M	ABITAC	CIONAL H2		Н6	AADU H2	ES CU	TRUCTU CB	RA URB.	ANA CCS	UE UE4	PRESE AR	ERVACIĆ AT	ÓN ECOL SBC	LÓGIC
surbanos	Seguridad Emergencias	Comandancia de policía Sector de polícia y tránsito Central de policía y tránsito Encierro de vehículos de polícia y tránsito Estación de bomberos Puesto de socorro Central de ambulancias																	
Servicios	Funerarios Abstecimiento de combustibles	Cementerios Agencias funerales de inhumaciones, velatorios Crematorios Centros de carburación de gas L. P. (venta al público) Centros de carburación de gas L.P. de autoconsumo Centros de carburación con taller de conversión																	
	Religiosos	Estaciones de servicio (gasolineras) Centros de culto religioso templos, iglesias DESTINOS Oficinas de gobierno federal, estatal y municipal Palacio Municipal Agencia del Ministerio Público Federal y Estatal		H0.5	H0.5M	ABITAC H1	H2		Н6	AADU H2	ES CU	TRUCTU CB	RA URB	ANA CCS	UE UE4	PRESE AR	ERVACIÓ AT	ÓN ECOL SBC	LÓGI(
Administración	Pública	Tribunales de justicia Juzgados civiles o penales Representaciones oficiales o consulados extranjeros Notarias públicas Centro tutelar para menores infractores Centro de readaptación social																	
	Privada	Sucursales bancarias y casas de cambio Servicios de protección de valores Oficinas privadas DESTINOS Hoteles y/o Spa		H0.5	H H0.5M	ABITAC H1	CIONAL H2		H6	AADU H2	ES CU	TRUCTU CB	RA URB.	ANA CCS	UE UE4	PRESE AR	ERVACIÓ AT	ÓN ECOL SBC	LÓGI(
	Alojamiento	Hoteles con centros nocturnos Condhoteles (condominio de tiempo compartido) Moteles Casas de huéspedes, posadas, casas para estudiantes Villas (Conjunto, receación y comercio) Vivienda en renta (bungalows)				ABITAC	CIONA			AADU	Es	TRUCT	RA URB	ANA	UE	PRES	RVACIO	ON ECOL	LOGI
	Industria	Industria artesanal Maquiladoras Industria no contaminante Agroindustria Empacadoras Empacadoras Endustria de extracción (Ranco de materiales)		H0.5	H0.5M				H6	H2	CU	СВ	CH	CCS	UE4	AR	AT	SBC	_
Agrícola	a, pecuario y forestal	Industia de extracción (Banco de materiales) DESTINOS Bosques Pastizales Hortalizas o huertos Viveros e invernaderos		H0.5	H0.5M	ABITAC H1		H4	H6	AADU H2	ES CU	TRUCTU CB	CH	ANA CCS	UE UE4	PRESE AR	AT	SBC	_
		Viveros e invernaderos Instalaciones agropecuarias Establos y caballerizas Granjas (avícolas, porcinas, bovinas, apicolas, ovinas, cunicu DESTINOS Estaciones y subestaciones eléctricas, torres y antenas	ılas)	H0.5	H H0.5M	ABITAC		H4	H6	AADU H2	ES	TRUCTU	RA URB.	ANA CCS	UE UE4	PRESE	ERVACIĆ AT	ÓN ECOL	
Ir	nfraestructura	Plantas generadoras de luz Tanques de almacenamiento de agua potable Pozos de agua potable y sus instalaciones Plantas de tratamiento de aguas negras Plantas de tratamiento de basura, rellenos sanitarios Centros de transferencia de basura																	
		Presas y bordos Caminos y senderos Puentes																	É